

Diligencia.- para hacer constar que este pliego ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27/05/2009.
Tolosa a 7 de mayo de 2009.

El Secretario
Jose Luis Unanue

PL09012

CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MONTAJE POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE BUTACAS PARA EL TOPIC DE TOLOSA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Es objeto del presente contrato el suministro y montaje de 253 butacas del TOPIC de Tolosa.

Las cantidades de butacas son las determinadas en este Pliego, aunque se prevén posibles entregas complementarias, o reducciones de las entregas previstas sobre lo señalado en este documento. Por ello, las entregas por el contratista al Ayuntamiento quedan subordinadas a las cantidades que finalmente le pida.

2.- ORGANO DE CONTRATACION.-

Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tolosa.

3.- PRESUPUESTO DE SUMINISTRO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS BUTACAS.-

El presupuesto asciende a 75.895 € (IVA no incluido) y se entenderán comprendido el gasto de transporte.

En todo caso, el licitador fijará el precio del contrato referido a un precio por cada unidad de los elementos que integran el objeto del contrato. Las ofertas deberán indicar el precio unitario de cada uno de los objetos de suministro. Los precios unitarios de las diferentes butacas son:

TIPO	Nº UDS	PRECIO UNITARIO
		sin IVA
BUTACA NORMAL CON PUPITRE TRASERO+ PACK DE LUZ TRASERO	160 ud	310 €/ud
BUTACA NORMAL SIN PUPITRE Y SIN PACK DE LUZ	30 ud	200 €/ud
BUTACA CON PUPITRE LATERAL+PUPITRE TRASERO+PACK DE LUZ	30 ud	395 €/ud
BUTACA CON PUPITRE LATERAL, SIN PUPITRE TRASERO Y SIN PACK DE LUZ	27 ud	245 €/ud
BUTACA MINUSVÁLIDOS CON PUPITRE LATERAL	6 ud	305 €/ud
	253 ud	

Las características funcionales, ergonómicas y de calidad, así como las de diseño y otras características estéticas que se deberán tener en cuenta a la hora de realizar la propuesta técnica:

Diligencia.- para hacer constar que este pliego ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27/05/2009.
Tolosa a 7 de mayo de 2009.

El Secretario
Jose Luis Unanue

- Respaldo: Formado por un monobloc que consta de un chasis metálico por toda su estructura perimetral con muelles ondulados de acero indeformables, aplicado sobre espuma de molde con formas anatómicas y adaptación lumbar en inyección de poliuretano moldeada en frío en 57 kg./m² de espesor. Tapizado con fundas desfundables mediante sistemas de velcros para una mejor firmeza sin que al uso del tiempo se produzcan arrugas, con la incorporación de una barrera antifuego de alta porosidad de 5 mm. de grueso M-1 con tejido de clasificación al fuego M-1, C-1, EN-1021-1-2,BS.5852. La parte trasera lleva incorporada, en altura especial para graderío de 250 mm. de altura, una mesa pupitre articulado que queda escamoteada y oculta entre los marcos de madera maciza laterales.
- Asiento: Formado por un monobloc que consta de un chasis metálico por toda su estructura perimetral con muelles ondulados de acero indeformables y colocación de eje de coletaje para el abatimiento del asiento, con muelle de elevación automática en doble giro posicional. Aplicado todo su conjunto sobre espuma de molde con formas anatómicas en inyección de poliuretano moldeada en frío en 65 kg./m² de espesor. Tapizado con fundas desfundables mediante sistemas de velcros para una mejor firmeza sin que al uso del tiempo se produzcan arrugas, con la incorporación de una barrera antifuego de alta porosidad de 5 mm. de grueso M-1 con tejido de clasificación al fuego M-1,C-1, EN-1021-1-2,BS.5852. Tapa en asiento de tablero contrachapado en haya colocada con fijación ocultas.
- Tejido: Para la elaboración del tejido y la incorporación de la barrera antifuego se aplicará una transferencia de malla que a su unión de soldadura con aplicación de calor quede incorporada sin que afecte el grado de porosidad de la tapicería para que su comportamiento acústico sea efectivo.
- Costados laterales y centros: Todos ellos elaborados en madera maciza y contrachapados de haya alta calidad con formas rectas y acabado suave en su parte superior delantera. Con la incorporación de rotulas de poliamidas de inyección silenciosas y estampaciones de acero. Fijación oculta con ángulo en forma de L que se incorpora al suelo y embutido en parte interior del costado con amarre lateral. Opciones de costados barnizados ó totalmente tapizados. Barniz con ensayo norma UNE EN 13823:2002 y UNE EN 11925-2:2002, clasificada según norma UNE EN 13501:2002 resultado clase M-1.
- Pack de luz: Luminaria luz especial, con interruptor enchufe de red b.t. y conector rj45. zonas de paso de cableado por butaca en forma de v oculto.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

El suministro se entregará e instalará, en todo caso, antes del treinta y uno de agosto de 2009.

Diligencia.- para hacer constar que este pliego ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27/05/2009.
Tolosa a 7 de mayo de 2009.

El Secretario
Jose Luis Unanue

La entrega e instalación de las butacas y sillas se debe realizar de forma coordinada con la ejecución de la obra civil del TOPIC, que se halla en curso. En consecuencia, serán deberes de cumplimiento inexcusable por los adjudicatarios:

- a) Las condiciones de seguridad y salud en el momento de realizarse la entrega e instalación será por cuenta y cargo de los adjudicatarios, teniendo en cuenta que éstas se van a producir en el contexto de una obra civil en ejecución. El contratista deberá presentar su Plan de Seguridad y Salud.
- b) El adjudicatario responderá de los daños que produzca en la entrega e instalación de los elementos. A efectos de depurar responsabilidades, el adjudicatario designará a una persona física para que lo represente en sus relaciones tanto ante el Ayuntamiento de Tolosa, como ante el contratista ejecutor de la obra civil del TOPIC. De esta forma, antes de que se realice la entrada en el inmueble para la entrega del suministro contratado, este representante deberá comunicar al Ayuntamiento de Tolosa y al encargado del contratista de la obra civil el día y la hora en que esta entrega e instalación se va a producir.
- c) El adjudicatario abonará, en la proporción que resulta de su contrato, la limpieza final que haya de realizarse del TOPIC.

5.- LUGAR EN QUE SE PUEDE EXAMINAR EL PLIEGO Y DEMAS DOCUMENTACION DE INTERES.-

Kopibat –Poeta Lizardi plaza 2. Tel 943 65 51 66
Copitec .- Gudari kalea 8 Tel 943 65 40 28

6.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-

La documentación para tomar parte en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, será presentada en la oficina de información y registro del Ayuntamiento de Tolosa, Plaza Zaharra 6, B. 20400 Tolosa. En el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 9:00 a 13:00 horas.

7.-FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-

Fianza Provisional.- 3.794,75 €.

Fianza definitiva.- 5 % del importe de adjudicación, excluido IVA.

8.- TRAMITACION.-

Procedimiento ordinario

Diligencia.- para hacer constar que este pliego ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27/05/2009.
Tolosa a 7 de mayo de 2009.

El Secretario
Jose Luis Unanue

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BUTACAS PARA EL TOPIC DE TOLOSA.

PRIMERA.- Objeto del Contrato.-

Es objeto del presente contrato el suministro y montaje de 253 butacas del TOPIC de Tolosa.

Las cantidades de butacas y sillas son las determinadas en este Pliego, aunque se prevén posibles entregas complementarias, o reducciones de las entregas previstas sobre lo señalado en este documento. Por ello, las entregas por el contratista al Ayuntamiento quedan subordinadas a las cantidades que finalmente le pida.

SEGUNDA. Normativa aplicable.-

El contrato, se regirá por la siguiente normativa:

- 1- Por los artículos contenidos en el presente pliego y las especificaciones de su carátula.
- 2- Por las ofertas hechas por el adjudicatario en su solicitud, y que hubieran sido tenidas en cuenta expresamente a los efectos de adjudicación.
- 3- Los principios establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERA.- Presupuesto y características técnicas de las butacas.-

El presupuesto asciende a 75.895 € (IVA no incluido) y se entenderán comprendido el gasto de transporte.

En todo caso, el licitador fijará el precio del contrato referido a un precio por cada unidad de los elementos que integran el objeto del contrato. Las ofertas deberán indicar el precio unitario de cada uno de los objetos de suministro. Los precios unitarios de las diferentes butacas son:

TIPO	Nº UDS	PRECIO UNITARIO
		sin IVA
BUTACA NORMAL CON PUPITRE TRASERO+ PACK DE LUZ TRASERO	160 ud	310 €/ud
BUTACA NORMAL SIN PUPITRE Y SIN PACK DE LUZ	30 ud	200 €/ud
BUTACA CON PUPITRE LATERAL+PUPITRE TRASERO+PACK DE LUZ	30 ud	395 €/ud
BUTACA CON PUPITRE LATERAL, SIN PUPITRE TRASERO Y SIN PACK DE LUZ	27 ud	245 €/ud
BUTACA MINUSVÁLIDOS CON PUPITRE LATERAL	6 ud	305 €/ud
	253 ud	

Diligencia.- para hacer constar que este pliego ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27/05/2009.
Tolosa a 7 de mayo de 2009.

El Secretario
Jose Luis Unanue

Las características funcionales, ergonómicas y de calidad, así como las de diseño y otras características estéticas que se deberán tener en cuenta a la hora de realizar la propuesta técnica:

- Respaldo: Formado por un monobloc que consta de un chasis metálico por toda su estructura perimetral con muelles ondulados de acero indeformables, aplicado sobre espuma de molde con formas anatómicas y adaptación lumbar en inyección de poliuretano moldeada en frío en 57 kg./m² de espesor. Tapizado con fundas desenfundables mediante sistemas de velcros para una mejor firmeza sin que al uso del tiempo se produzcan arrugas, con la incorporación de una barrera antifuego de alta porosidad de 5 mm. de grueso M-1 con tejido de clasificación al fuego M-1, C-1, EN-1021-1-2,BS.5852. La parte trasera lleva incorporada, en altura especial para graderío de 250 mm. de altura.
- Asiento: Formado por un monobloc que consta de un chasis metálico por toda su estructura perimetral con muelles ondulados de acero indeformables y colocación de eje de coletaje para el abatimiento del asiento, con muelle de elevación automática en doble giro posicional. Aplicado todo su conjunto sobre espuma de molde con formas anatómicas en inyección de poliuretano moldeada en frío en 65 kg./m² de espesor. Tapizado con fundas desenfundables mediante sistemas de velcros para una mejor firmeza sin que al uso del tiempo se produzcan arrugas, con la incorporación de una barrera antifuego de alta porosidad de 5 mm. de grueso M-1 con tejido de clasificación al fuego M-1,C-1, EN-1021-1-2,BS.5852. Tapa en asiento de tablero contrachapado en haya colocada con fijación ocultas.
- Tejido: Para la elaboración del tejido y la incorporación de la barrera antifuego se aplicará una transferencia de malla que a su unión de soldadura con aplicación de calor quede incorporada sin que afecte el grado de porosidad de la tapicería para que su comportamiento acústico sea efectivo.
- Costados laterales y centros: Todos ellos elaborados en madera maciza y contrachapados de haya alta calidad con formas rectas y acabado suave en su parte superior delantera. Con la incorporación de rotulas de poliamidas de inyección silenciosas y estampaciones de acero. Fijación oculta con ángulo en forma de L que se incorpora al suelo y embutido en parte interior del costado con amarre lateral. Opciones de costados barnizados ó totalmente tapizados. Barniz con ensayo norma UNE EN 13823:2002 y UNE EN 11925-2:2002, clasificada según norma UNE EN 13501:2002 resultado clase M-1.
- Pack de luz: Luminaria luz especial, con interruptor enchufe de red b.t. y conector rj45. zonas de paso de cableado por butaca en forma de v oculto.

CUARTA.- Plazo de ejecución del contrato.-

Diligencia.- para hacer constar que este pliego ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27/05/2009.
Tolosa a 7 de mayo de 2009.

El Secretario
Jose Luis Unanue

El suministro se entregará e instalará, en todo caso, antes del treinta y uno de agosto de 2009.

La entrega e instalación de las butacas y sillas se debe realizar de forma coordinada con la ejecución de la obra civil del TOPIC, que se halla en curso. En consecuencia, serán deberes de cumplimiento inexcusable por los adjudicatarios:

- d) Las condiciones de seguridad y salud en el momento de realizarse la entrega e instalación será por cuenta y cargo de los adjudicatarios, teniendo en cuenta que éstas se van a producir en el contexto de una obra civil en ejecución. El contratista deberá presentar su Plan de Seguridad y Salud.
- e) El adjudicatario responderá de los daños que produzca en la entrega e instalación de los elementos. A efectos de depurar responsabilidades, el adjudicatario designará a una persona física para que lo represente en sus relaciones tanto ante el Ayuntamiento de Tolosa, como ante el contratista ejecutor de la obra civil del TOPIC. De esta forma, antes de que se realice la entrada en el inmueble para la entrega del suministro contratado, este representante deberá comunicar al Ayuntamiento de Tolosa y al encargado del contratista de la obra civil el día y la hora en que esta entrega e instalación se va a producir.
- f) El adjudicatario abonará, en la proporción que resulta de su contrato, la limpieza final que haya de realizarse del TOPIC.

QUINTA.- Presentación de proposiciones y documentación exigida.-

5.1. Aceptación incondicionada del pliego

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas de este Pliego y del resto de los documentos contractuales, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de cada una de las condiciones exigidas para la contratación de suministro.

5.2. Proposiciones y documentación

Para participar en el presente PROCEDIMIENTO ABIERTO el licitador deberá presentar dentro del plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las dependencias indicadas en el punto sexto de la carátula de este pliego, dos sobres cerrados (un Sobre A, con la documentación que se especifica en el apartado posterior y un Sobre B, con la documentación que luego se especifica), indicando la denominación de la empresa, o en el caso de persona individual el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible.

Diligencia.- para hacer constar que este pliego ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27/05/2009.
Tolosa a 7 de mayo de 2009.

El Secretario
Jose Luis Unanue

Las proposiciones presentadas con posterioridad no serán admitidas aunque conste que se entregaron en correos antes de la finalización del plazo, salvo que se remita al órgano de contratación por telex o telegrama, la justificación de la fecha de remisión de la oferta en el mismo día que se envió por correo.

Los documentos presentados por los licitadores serán originales o copias autenticadas por el Secretario de la Corporación.

5.2.1.- Sobre A. Proposición Económica y técnica.

El Sobre A (Proposición económica y técnica) deberá contener la siguiente documentación:

- Exclusivamente, una sola proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada conforme al modelo que figura como Anexo 1.

La proposición económica consignará un precio total referido al objeto del contrato, así como el precio por unidades.

- Memoria descriptiva de los elementos que integran el objeto del contrato, catálogos y fotografías con indicación de las características funcionales, ergonómicas y de calidad, así como las de diseño y otras características estéticas. Deberá señalarse la marca y modelo, explicitando las distintas posibilidades de modularidad, repuestos, acabados etc. Todo modelo ofertado debe ser claramente identificado por su denominación y referencia. Deberá acompañar asimismo las muestras que considere oportunas para su correcta valoración. Así mismo, deberá poner a disposición del Ayuntamiento los elementos ofertados.
- Documentación acreditativa de cumplirse las condiciones técnicas que figuran en el Pliego o en las demás normas técnicas de aplicación y, salud y seguridad en el trabajo.
- Compromiso sobre posible ampliación de plazo de garantía y servicio postventa, con mención expresa de plazo comprometido de disponibilidad de repuestos.

5.2.2.- Sobre B. Capacidad para contratar

El presente sobre contendrá:

- 1.- Los datos que acrediten la personalidad del empresario o empresarios agrupados que licitan:

Diligencia.- para hacer constar que este pliego ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27/05/2009.
Tolosa a 7 de mayo de 2009.

El Secretario
Jose Luis Unanue

- 1.1.- Si se trata de una persona jurídica asociativa, o Sociedad, escritura o acta de constitución de la misma, haciendo constar los datos de inscripción del Registro público correspondiente, cuando sea precisa.
- 1.2.- D.N.I de la persona que presenta la proposición, ya lo haga en nombre propio o actuando en representación.
- 1.3.- Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de una sociedad o persona jurídica, poder bastante (y bastantado) para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra y los datos de inscripción del mismo en el Registro Mercantil.
- 1.4.- Cuando el licitador lo constituya una agrupación temporal de empresas todas y cada una de las empresas acreditarán lo establecido en apartados anteriores, y se indicará por escrito la participación de las empresas en la agrupación temporal y la persona que ostentará la plena representación de todos ellos frente a la Sociedad.

En caso de que la agrupación resultara adjudicataria, se acreditará la formación de la constitución de la agrupación, y se presentará copia del apoderamiento bastantado otorgado a favor del mencionado representante.

- 2.- Acreditación de que el licitador cumple con las condiciones de capacidad para contratar. Dicha acreditación se podrá realizar por cualquier medio acreditativo de la solvencia económica, financiera y técnica. En concreto:
 - 2.1 La justificación de la solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:
 - a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - b) Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas, en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentren establecidas.
 - c) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Diligencia.- para hacer constar que este pliego ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27/05/2009.
Tolosa a 7 de mayo de 2009.

El Secretario
Jose Luis Unanue

Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier documentación considerada como suficiente por la Sociedad.

2.2. La justificación de la solvencia técnica de los empresarios se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

- a) Por relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.
- b) Descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.
- c) Indicación de los técnicos o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente de aquellos encargados del control de calidad, así como, en su caso, grado de estabilidad en el empleo del personal integrado en la empresa.
- d) Certificaciones establecidas por los institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad y que acrediten la conformidad de artículos bien identificados con referencia a ciertas especificaciones o normas.
- e) Control efectuado por la Sociedad o en su nombre por un organismo oficial competente del Estado, en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o a título excepcional deban responder a un fin particular; este control versará sobre las capacidades de producción y, si fuera necesario, de estudio e investigación del empresario, así como sobre las medidas empleadas por este último para controlar la calidad.

3.- Acreditación de que el licitador no está incurso en ninguna de las circunstancias de incapacidad o incompatibilidad enumeradas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Dicha acreditación se podrá efectuar mediante testimonio judicial o certificación administrativa, pero podrá ser sustituida por una declaración jurada, otorgado bajo su responsabilidad, conforme al modelo de Anexo II.

Diligencia.- para hacer constar que este pliego ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27/05/2009.
Tolosa a 7 de mayo de 2009.

El Secretario
Jose Luis Unanue

- 4.- Declaración de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- 5.- El resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, que asciende a la cantidad señalada en el apartado séptimo de la carátula, y que podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Todos los documentos presentados serán originales o copias autenticadas por el Secretario de la Corporación.

SEXTA.- Garantía.-

Fianza Provisional.- 3.794,75 €.

Fianza definitiva.- 5 % del importe de adjudicación, excluido IVA.

Podrá ser constituida en metálico, aval bancario o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMA.- Apertura de proposiciones.-

- 1.- El Organo de contratación examinará con carácter previo el contenido de los sobres "B" y calificará previamente los documentos presentados por los licitadores en tiempo y forma.
- 2.- Se podrán conceder tres días para la subsanación de defectos, o para la presentación de alguno de los documentos señalados.
- 3.- A las 12:00 horas del cuarto día hábil al de finalización del plazo para presentar las proposiciones se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones económicas y técnicas contenidas en el sobre "A".
- 4.- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Ayuntamiento estime fundamental para considerar la oferta, o las que varíen sustancialmente con respecto al modelo establecido.
- 5.- El Ayuntamiento se reserva el derecho a visitar talleres y exposiciones de cada uno o varios de los licitadores así como el de solicitar indistintamente a uno o varios de los concursantes de cada lote, muestras del suministro a realizar, de sus materiales,

Diligencia.- para hacer constar que este pliego ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27/05/2009.
Tolosa a 7 de mayo de 2009.

El Secretario
Jose Luis Unanue

variables y acabados. Incluso, la Sociedad podrá exigir a los licitadores que monten los muebles que han sido propuestos en la plica.

OCTAVA.- Criterios de valoración.-

La Corporación tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la proposición que considere más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declararlo desierto. Los criterios que serán tenidos en cuenta a la hora de proceder a la valoración de las solicitudes presentadas serán los siguientes:

- 1- Propuesta económica.- Hasta un máximo de 35 puntos.
- 2- Características funcionales, ergonómicas y calidad.- Hasta un máximo de 30 puntos.
- 3- Diseño y otras características estéticas.- Hasta un máximo de 10 puntos.
- 4.- Ampliación de garantía y servicio posventa.- Hasta un máximo de 15 puntos.
- 5.- Mejoras: Hasta un máximo de 10 puntos.

La Mesa de Contratación estará integrada por:

Presidente: El Presidente de la Comisión de Cultura
Vocales: Un vocal de la Comisión de Cultura
El responsable técnico del Departamento de Cultura
Un TAG
El Interventor
Secretario: El administrativo del Departamento de Cultura.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el Sobre "B".

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador los subsane.

A las 12:00 horas del cuarto día hábil siguiente al de las finalización del periodo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura del sobre "A".

La Mesa de Contratación realizará un estudio pormenorizado de las distintas ofertas y la documentación técnica presentada. A tal efecto, elaborará un informe que incluya, en todo caso, la ponderación de los criterios de adjudicación respecto de cada lote, valorando, de acuerdo con dichos criterios, todas las proposiciones admitidas.

Diligencia.- para hacer constar que este pliego ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27/05/2009.
Tolosa a 7 de mayo de 2009.

El Secretario
Jose Luis Unanue

En el informe deberán aparecer claramente diferenciadas la valoración relativa a la valoración económica y la que se realice sobre los restantes criterios.

La Mesa de contratación elevará las propuestas económicas con las actas levantadas, los informes técnicos y las propuestas de adjudicación que estime pertinentes realizar al órgano que haya de efectuar la adjudicación.

NOVENA.- Adjudicación definitiva.-

La adjudicación, la efectuará, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tolosa. La convocatoria podrá declararse desierta si ninguna de las ofertas presentadas resultara aceptable para la Corporación.

La Corporación se reserva la posibilidad de contratar por procedimiento negociado sin publicidad a los precios de adjudicación (actualizados según IPC) entregas complementarias, ello en el periodo de tres años a contar desde la adjudicación.

DÉCIMA.- Obligaciones previas a la formalización del contrato.-

La adjudicación provisional se elevará automáticamente a definitiva, cuando , dentro del plazo establecido legalmente al efecto el adjudicatario dé cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de adjudicación provisional.

UNDÉCIMA.- Formalización del contrato.-

- 1.- El adjudicatario queda obligado a suscribir en la fecha que le señale el Ayuntamiento, el correspondiente documento de formalización del contrato, que podrá ser elevado a escritura pública.
- 2.- El documento de formalización del contrato se otorgará dentro de los quince siguientes días al recibo de la notificación de la adjudicación, y revestirá el carácter de documento administrativo.
- 3.- Cuando por causas imputables al empresario no pudiera formalizarse el contrato, la Sociedad acordará la resolución del mismo.

DUODÉCIMA.- Competencias del Ayuntamiento.

Diligencia.- para hacer constar que este pliego ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27/05/2009.
Tolosa a 7 de mayo de 2009.

El Secretario
Jose Luis Unanue

En orden a la correcta ejecución del contrato, la Corporación tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada, pudiendo ordenar o realizar por sí misma pruebas de los materiales que se vayan a emplear, y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo pactado.

Cuando como consecuencia de las modificaciones del contrato se produzcan aumento, reducción o supresión de las unidades de los bienes que integran el suministro o la sustitución de unos bienes por otros, siempre que los mismos estén comprendidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho en caso de supresión o reducción de unidades o clases de bienes a reclamar indemnización por dichas causas.

DECIMOTERCERA.- Deberes del contratado:

Serán deberes del contratado los siguientes:

- a) Ejecutar el contrato con la debida diligencia en la forma prevista en este Pliego y en los demás documentos que constituyan el contenido del contrato.
- b) La observancia de las directrices emitidas por el ayuntamiento, permitiendo al personal directo del ayuntamiento la inspección del desarrollo del mismo.
- c) Estar al día en lo que a obligaciones de Seguridad Social y Previsión y Seguridad en el trabajo se originen con respecto al personal necesario para realizar los trabajos.
- d) Poner en todo momento a disposición de la realización del contrato todo el personal preciso para su correcta realización, y para el cubrimiento de todas las ausencias, bajas, etc. del mismo.
- e) Indemnizar los daños que se originen a terceros
- f) El contratista viene obligado a satisfacer a su cargo todos los gastos que se originen en el cumplimiento del presente contrato.
- g) El contratista está obligado a entregar e instalar los bienes objeto de suministro, en todo caso, antes del treinta y uno de agosto de 2009 en el TOPIC de Tolosa, de conformidad a las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas. La mora del contratista no precisará de previa intimidación por parte de la Sociedad.
- h) El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega al ayuntamiento.

Diligencia.- para hacer constar que este pliego ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27/05/2009.
Tolosa a 7 de mayo de 2009.

El Secretario
Jose Luis Unanue

- i) El Ayuntamiento se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime conveniente de las calidades de los bienes y a fijar el procedimiento a seguir en el reconocimiento del material al tiempo de la entrega.

DECIMOCUARTA.- Forma de pago

El pago del precio del contrato se realizará de acuerdo con las siguientes reglas:

- El pago referente al suministro cuya cantidad se encuentra inicialmente determinada, se realizará contra entrega y recepción del mismo y previa presentación de la correspondiente factura.
- El pago referente a los pedidos posteriores si los hubiera se realizará contra entrega y recepción de cada uno de los mismos y previa presentación de la correspondiente factura.

DECIMOQUINTA.- Gastos.-

Desde el momento de la adjudicación definitiva corren de cuenta del contratado los gastos tales como importe de los anuncios, etc. y de los demás que siendo legítimos, tengan relación con el expediente y con el contrato desde la iniciación hasta la formalización.

DECIMOSEXTA.- Recepción del suministro y plazo de garantía.-

En el plazo máximo de 15 días desde que se efectúe la entrega del suministro, se producirá el acto formal y positivo de recepción del mismo.

Cuando el suministro no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente y se darán instrucciones al contratista para que subsane los defectos o proceda a un nuevo suministro de acuerdo con lo pactado. Cuando no se realice la subsanación o sustitución, la Sociedad los dejará de cuenta del contratista quedando exento de la obligación de pago o en su caso, adquiriendo el derecho a recuperar lo pagado.

Se establece un plazo de 1 año de garantía, a contar desde la fecha de recepción formal. La Sociedad durante el plazo de garantía tendrá derecho a la reposición o reparación, si ello fuera suficiente, de los bienes suministrados que presenten vicios o defectos.

Diligencia.- para hacer constar que este pliego ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27/05/2009.
Tolosa a 7 de mayo de 2009.

El Secretario
Jose Luis Unanue

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al empresario para que remedie los defectos observados o proceda a un nuevo suministro.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el suministro tendrá derecho la Sociedad a reclamar del empresario la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Si la Sociedad estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al empresario, y exista el fundado temor de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes, dejándolos de cuenta del empresario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Las operaciones efectuadas en garantía, sobre elementos e instalaciones suministradas, efectuadas por el contratista, se entenderán totalmente libres de cargo, por cualquier concepto de materiales, mano de obra y desplazamiento del personal encargado de realizar el servicio.

Terminado el plazo de garantía sin que la Sociedad haya formulado alguno de los reparos o la denuncia a que se refiere el apartado anterior, el empresario quedará exonerado de la responsabilidad por razón de la cosa vendida. Si el empresario está exento de responsabilidad, se le devolverá la fianza

DECIMOSÉPTIMA.- Penalizaciones al contratista por incumplimiento.-

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del cumplimiento del plazo, la Sociedad podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,20 por 1.000 € del precio del contrato.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 % del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se concederá por la Sociedad un plazo que será, por lo menos igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

Diligencia.- para hacer constar que este pliego ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27/05/2009.
Tolosa a 7 de mayo de 2009.

El Secretario
Jose Luis Unanue

DECIMOCTAVA- Extinción del contrato.-

El contrato se extinguirá por:

1. Por transcurso del periodo de tiempo por el que se otorga.
2. Por resolución por incumplimiento.
3. Por supresión de las labores objeto del contrato por razones de interés público.
4. Por declaración de quiebra o suspensión de pagos o muerte del empresario individual.
5. Por mutuo acuerdo de el ayuntamiento y el contratista.
6. Cese de las condiciones socio-económicas que motivaron el contrato.
7. Por sanción con arreglo a lo que procede según lo dispuesto en este Pliego.
8. Por incorrecta emisión de las labores objeto del contrato.
9. Por muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad Contratista.

Diligencia.- para hacer constar que este pliego ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27/05/2009.
Tolosa a 7 de mayo de 2009.

El Secretario
Jose Luis Unanue

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D..... con domicilio..... de.....años de edad, con D.N.I. nº..... en nombre propio (o en representación de.....) hace constar:

1. Que solicita su admisión al PROCEDIMIENTO ABIERTO convocado por el Ayuntamiento de Tolosa para el suministro y montaje de butacas para el TOPIC de Tolosa.
2. Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
3. Adjunto documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de ____€
4. Acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.
5. Acepta plenamente los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas de esta contratación y cuantas obligaciones del mismo se deriven.
6. Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y de Seguridad Social.
7. Que deseo participar en la licitación del suministro y montaje de butacas para el TOPIC de Tolosa, por un precio global de _____ €, siendo el precio por cada unidad el siguiente:.....€

Diligencia.- para hacer constar que este pliego ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27/05/2009.
Tolosa a 7 de mayo de 2009.

El Secretario
Jose Luis Unanue

En dichos precios están incluidos todos los impuestos y gastos (IVA, transporte y montaje incluido)

Tolosa, a de de 2009

EL CONCURSANTE

Diligencia.- para hacer constar que este pliego ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27/05/2009.
Tolosa a 7 de mayo de 2009.

El Secretario
Jose Luis Unanue

ANEXO II.

MODELO DE DECLARACION JURADA

Cuando se trate de persona natural:

D.DECLARA BAJO JURAMENTO, que, siendo licitador en el contrato para la realización del suministro e instalación por PROCEDIMIENTO ABIERTO de butacas para el TOPIC de Tolosa, está facultado para contratar con la Administración, ya que, teniendo capacidad de obrar, no se halla comprendido en ninguna de las circunstancias señaladas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

(lugar, fecha y firma).

Cuando se trate de persona jurídica:

D. como Apoderado de DECLARA BAJO JURAMENTO, que la Empresa a la que representa, licitadora en el contrato para la adjudicación de los trabajos de suministro e instalación por PROCEDIMIENTO ABIERTO de butacas para el TOPIC de Tolosa, está facultado para contratar con la Administración, ya que, teniendo capacidad de obrar, no se halla comprendido en ninguna de las circunstancias señaladas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

(lugar, fecha y firma)

Tolosa, a de 2009.

Fdo.